

RE: INVENTARIO Y AVALUO PROCESO DE LIQUIDACION PATRIMONIAL 2018-00640

MARIO ANDRES TORO COBO <mario.andres.toro@hotmail.com>

Jue 28/09/2023 3:40 PM

Para: Juzgado 21 Civil Municipal - Valle del Cauca - Cali <j21cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (77 KB)

INVENTARIO Y AVALUOS DE MONICA BETANCOURTH.pdf;

INVENTARIO VALORADO DE LA DEUDORA MONICA BETANCOURTH 2018-00640

Cordialmente,

Mario Andrés Toro Cobo

Abogado

TORO DIAZ ABOGADOS ASOCIADOS

www.torodiazabogadosasociados.com

Tel: (57-2) 378 7565

Cel: (57) 320-8172801

Cali - Colombia

De: Juzgado 21 Civil Municipal - Valle del Cauca - Cali <j21cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: jueves, 28 de septiembre de 2023 12:10 p. m.

Para: mario.andres.toro@hotmail.com <mario.andres.toro@hotmail.com>

Asunto: RV: INVENTARIO Y AVALUO PROCESO DE LIQUIDACION PATRIMONIAL 2018-00640

Cali, 28 de septiembre de 2023

Cordial saludo

Respetuosamente se le solicita actualizar el inventario en los bienes muebles según lo relacionado por la deudora ante el Centro de Conciliación.

Se remite archivo.

Gracias.

Juzgado Veintiuno Civil Municipal de Cali

j21cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono 8986868 Ext. 5213

De: MARIO ANDRES TORO COBO <mario.andres.toro@hotmail.com>

Enviado: viernes, 1 de septiembre de 2023 10:13 a. m.

Para: Juzgado 21 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <j21cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: INVENTARIO Y AVALUO PROCESO DE LIQUIDACION PATRIMONIAL 2018-00640

Santiago de Cali, septiembre 28 de 2023.

Señor
JUEZ VEINTIUNO MUNICIPAL DE ORALIDAD DE CALI
E.S.D

Referencia: PROCESO LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL
Deudora: MONICA BETANCOURTH GRANADOS
Radicado: 2018-00640

MARIO ANDRES TORO COBO, varón, mayor de edad, domiciliado y residente de la ciudad de Santiago de Cali, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 94.516.927 expedida en Cali (V), Abogado titulado y en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 224169 expedida por el Honorable Consejo Superior de la Judicatura, en mi calidad de liquidador del patrimonio de la señora **MONICA BETANCOURTH GRANADOS**, de conformidad con lo dispuesto en el numeral tercero del artículo 564 del Código General del Proceso, me permito presentar el **INVENTARIO VALORADO DE LOS ACTIVOS** de la deudora en el proceso de la referencia, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO: la deudora de la referencia en el proceso de insolvencia de persona natural comerciante que curso en la Notaria Sexta del Círculo de Cali, relacionó bienes que se consideran inembargables conforme a lo consagra el numeral 11 del artículo 594 del C.G.P al igual que ahorros en una cooperativa. Bienes que a juicio del suscrito liquidador no deben hacer parte de la liquidación, pero que, por solicitud del despacho, me permito relacionarlos, así.

INVENTARIO Y AVALÚOS

BIENES MUEBLES:

- (1)Computador portátil\$250.000.00
- (1) televisor pantalla plana.....\$400.000.00
- (1)Licuadaora industrial.....\$300.000.00
- (1) Estufa Industrial a gas 4 puestos....\$700.000.00
- Horno industrial a gas dos cámaras.....\$900.000.00
- Aportes a cooperativa.....\$2.600.000.00

TOTAL BIENES MUEBLES.....\$5.150.000.00

BIENES INMUEBLES: 0

Del señor Juez

Atentamente



MARIO ANDRES TORO COBO
Liquidador

SECRETARIA En la fecha, a las 8 a.m. y por el termino de 10 días, fijo en lista el (la) anterior <u>Traslado inventarios y avalúos.</u> Cali, <u>5-Oct-2023</u> Secretaria,  MARIA ISABEL ALBAN
--